



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION Anual 4.240 ptas. Ayuntamientos . 3.180 ptas. Trimestral 1.590 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martinicorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 53 pesetas :-: De años anteriores: 106 pesetas	INSERCCIONES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1986	Sábado 20 de septiembre	Número 216

Providencias Judiciales

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Don Mariano Hebrero Méndez, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico: Que en los autos y a a los que se hacen referencia en la precedente resolución, se ha dictado lo siguiente:

Cédula de notificación y requerimiento:

Por la presente y en cumplimiento de proveído de fecha 22 de julio pasado, dictado por la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Burgos, en el rollo de Sala núm. 518 de 1984, formado para sustanciar recurso de apelación contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Aranda de Duero, en los autos ejecutivos núm. 518 de 1984 de indicado Juzgado, seguidos por Confecciones Texco, S. A., contra don Onésimo, Monzón Casas, sobre reclamación de cantidad, se notifica y requiere a don Onésimo Monzón Casas, mayor de edad, casado, industrial y vecino que fue de Aranda de Duero, Plaza de la Constitución núm. 2, que su Procurador don Julián de Echevarrieta Miguel, ha presentado escrito a la Sala renunciando a su representación, se le requiere para que en el término de diez días, comparezca en autos, designando nuevo Pro-

curador que le represente, con la prevención que de no hacerlo, se entenderá al mismo, por desistido del recurso, y firme la sentencia dictada por el Juzgado de Instancia.

Dado en Burgos, a primero de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.

Lo anteriormente insertado concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito y certifico.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido y firmo la presente en Burgos, a primero de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El Secretario, Mariano Hebrero Méndez.
5978.—4.250,00

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto en este Juzgado en los autos de separación conyugal, número 66 de 1986, promovidos por María del Carmen Gómez Hermosilla, contra don Manuel González Elvira, en ignorado paradero, por medio de la presente, se cita a expresado demandado, para que el próximo día 24 de septiembre, y hora de las 11,30 de su mañana, comparezca ante este Juzgado a fin de prestar confesión judicial.

Y para que sirva de citación en legal forma, a todos los fines dis-

puestos, a D. Manuel González Elvira, libro y firmo la presente en Burgos, a ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.— El Secretario (ilegible).

5979.—1.520,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Por tenerlo acordado en Sumario núm. 129 de 1985, se dejan sin efecto las órdenes de busca y captura de Emilio González Laredo, nacido en Burgos hace treinta y ocho años, hijo de Juan y de María, al haber sido habido.

Burgos, a 29 de agosto de 1986. El Magistrado Juez (ilegible).

Juzgado de Distrito número dos

Cédula de notificación

Doña Socorro Martín Velasco, Secretaria del Juzgado de Distrito núm. 2 de Burgos.

Doy fe: Que en autos de juicio de cognición núm. 185/85, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de Providencia: Secretaria, Sra. Martín Velasco. — Burgos, 9 de septiembre de 1986. El anterior escrito únase a los autos de su razón; para que tenga lugar la diligencia de lanzamiento solicitada el día 8 de octubre a las 10,30 horas, comisionándose al Agente Judicial para que en unión del Secretario u Oficial en quien delegue lo lleven a cabo, sirviendo este proveído de mandamiento

en forma incluso para penetrar en el domicilio del demandado, librándose oficio a la Comisaría del Cuerpo Superior de Policía para que comparezca una pareja de la Policía Nacional al objeto de auxiliar a la Comisión judicial si fuere preciso; publíquese esta propuesta de providencia en el «Boletín Oficial» de la provincia para notificación de los demandados que se encuentran en ignorado paradero.

Así lo propone y firma. La Secretaria. Firmado: Socorro Martín. Rubricado. — Conforme: El Juez. Firmado, Moisés Ruiz. Rubricado.

Y para que sirva de notificación a los demandados D. Ignacio Tapia y doña Victoriana Sáiz, que se encuentran en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Burgos, a 9 de septiembre de 1986. — La Secretaria, Socorro Martín Velasco.

5980.—3.570,00

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia

Cédula de notificación

En autos de juicio ejecutivo civil 226 de 1985, seguidos a instancia del Banco de Santander, S. A., representado por el Procurador señor Oriza Pérez, contra don Pedro Rodríguez Gómez y su esposa doña María Paz Pérez García, mayores de edad y vecinos que fueron de esta villa, ignorándose en la actualidad el paradero de los mismos, el señor Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido, en resolución de esta fecha, ha acordado dar traslado a los demandados, anteriormente mencionados, de que la subasta celebrada en los presentes autos se ofreció la cantidad de mil pesetas, y no cubriendo la misma las dos terceras partes del tipo de valoración que sirvió de base para la segunda subasta, se acuerda, a tenor de lo dispuesto en el art. 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, dar traslado al demandado, por término de nueve días, para que pueda realizar lo que en el mismo se indica, y transcurrido este plazo sin que el deudor haya ejercitado alguno de los derechos a que se refiere

dicho artículo, se aprobará el remate mandando llevarlo a efecto.

Y para que tenga lugar la notificación al demandado de lo expresado anteriormente, expido la presente cédula que firmo en Aranda de Duero, a dos de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El Secretario (ilegible).

5981.—2.730,00

CASTROJERIZ

Juzgado de Distrito

Doña María Teresa Monterrubio Urruchi, Secretaria en régimen de provisión temporal del Juzgado de Distrito de Castrojeriz.

Hace constar: Que en este Juzgado se ha dictado sentencia, en cuyo encabezamiento y parte dispositiva se lee:

Sentencia: En Castrojeriz, a 8 de mayo de 1986. — Habiendo visto doña Mercedes Valdizán García, Juez de Distrito sustituto de Castrojeriz, los precedentes autos de juicio verbal civil núm. 24/85, seguido entre partes de una como demandante doña Gloria López Delgado, representada por el Procurador de los Tribunales D. Julián Echevarrieta Miguel, asistido del Letrado D. Fernando González de la Puente, y de la otra como demandada, Sociedad de Desarrollo Ganadero Español, S. A., (DEGESA), declarada en rebeldía, sobre acción reivindicatoria de dominio y otros extremos.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales, don Julián Echevarrieta Miguel, en nombre y representación de doña Gloria López Delgado contra Sociedad Desarrollo Ganadero Español, S. A., debo condenar y condeno a la demandada a:

1. Dejar a la libre y entera disposición de la actora la finca rústica sita en el término municipal de Cañizar de los Ajos hoy Cañizar de Argaño, tierra con suerte de leña en Malae, de cinco celemines o diez áreas. Linda al norte, Lucrecio García; sur, Jesús López; este, Santiago Garcís y oeste, Aniceto Gutiérrez, bajo apercebimiento de que si no lo hace así en el plazo legal, se dará posesión

judicial de la misma a la actora a costa de la demandada.

2. Devolver a la actora los frutos percibidos del trozo de terreno litigioso desde la fecha de la interpretación judicial hasta que la entregue a la libre disposición de la actora.

3. Con expresa imposición de las costas procesales a la parte demandada.

Notifíquese a las partes, a la declarada en rebeldía conforme al artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que se solicite la notificación personal por la parte actora dentro del tercer día.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — La Juez, Valdizán García. Firmado y rubricado. Está el sello del Juzgado.

Y para que sirva de notificación a Sociedad Desarrollo Ganadero Español, S. A. (DEGESA), constituida en rebeldía, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a petición de la parte y por orden de S. S., expido el presente en Castrojeriz, a 10 de septiembre de 1986. — La Juez, Mercedes Valdizán García. — La Secretaria, María Teresa Monterrubio Urruchi.

5952.—4.750,00

VITORIA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

El Sr. Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en providencia de esta fecha dictada en el Expediente de Dominio para inmatriculación de las fincas que en este Juzgado se tramita con el núm. 163/86, a instancia de D. Carlos Julián Sáinz Angulo, mayor de edad, casado, vecino de Ribabellosa (Alava), representado por el Procurador Sr. Echavarrí, para la inscripción a su favor en el Registro de la Propiedad de Vitoria de las siguientes fincas:

1. Una casa, destinada a vivienda, sita en el barrio Del Mediodía, hoy conocido por Barrio de Arriba, señalada con el núm. 26, según escritura de adquisición tiene 90 metros cuadrados y según consta en el Catastro Provincial,

tiene 130 metros cuadrados. Linda por norte, a calle Real; sur, a María Angulo; este, a campo concejil; y oeste, a Antonio Sagarribay. Hoy linda por norte, con calle de situación; sur, con José Luis Peciña; este, a plaza del pueblo; y oeste, a Carmelo Sagarribay. En la escritura de adquisición se señaló un valor de 400,00 pesetas.

2. Otra casa con su patio y pagar en el barrio de Arriba, señalada con el número 10, mide todo junto 277 metros cuadrados. Lindaba por norte, a Víctor Solorzano y Avelina Sagarribay; sur y este, a camino; y oeste, a Víctor Solorzano. Hoy linda por norte, con Ramiro Bardeci; sur, a calle de situación; este, a calle de situación y oeste a Ramiro Bardeci. En la escritura de adquisición se señaló un valor de 1.000 pesetas.

3. Una huerta, en el término de La Isla, que mide 7 áreas. Lindaba por norte, a Dámaso Pobes; sur, a prado; este, a Dámaso Pobes; y oeste, a Esteban Cerrillo.

En el Catastro Provincial se describe en la forma siguiente: «Parcela número 119 del polígono 11, sita en el término de Isla Huerto, con una superficie de 2,56 áreas. Linda al norte con Carmen Fernández Sáez de Pobes; sur, a Francisco Sáez de Pobes; este, a Francisco Sáez de Pobes y Begoña Guinea Ibarreche; y oeste, a camino. En la escritura de adquisición se señaló un valor de 150 pesetas.

4. Una huerta, en el término de La Isla, que mide 12 áreas. Lindaba por norte a Esteban Carrillo; sur, a prado; este, a Esteban Carrillo; y oeste, a Gaspar Santa María.

En el Catastro Provincial se describe en la forma siguiente: «Parcela número 121 del polígono 11, sita en el término «Isla Huerto», con una superficie de 5,13 áreas. Linda al norte a herederos de Encarnación Santamaría; sur, a Carmen Fernández Sáez de Pobes; este, a Felipe Bodega Villarían; y oeste, a camino. En la escritura de adquisición se señaló un valor de 84 pesetas.

5. Heredad en el término de Callejón, que mide 25 áreas y linda por norte, a camino; sur, a José López Torre; este, a ribazo; y oeste, a Inés Castro.

En el Catastro Provincial se describe en la forma siguiente: «Par-

cela número 37, del polígono 13, sita en el término de Las Olmazas, con una superficie de 34,44 áreas. Linda, al norte, a camino; sur, a Junta Administrativa de Rivabellosa; este y oeste, a zona concentrada. En la escritura de adquisición, se señaló un valor de 400 pesetas.

6. Heredad en el término de La Isla, que mide 17,28 áreas y linda por norte, a Gregorio Guinea; sur, a herederos de Manuel Dulanto; este, a camino; y oeste a prado.

En el Catastro Provincial se describe de la forma siguiente: «Parcela número 106 del polígono 11, en el término de «Isla Huerto», con una superficie de 1,71 áreas. Linda por norte, a Tomás, Filomena y Ana María Guinea; sur, a Vicente Rodríguez Berganza; este y oeste, a camino. En la escritura de adquisición se señaló un valor de 1.400 pesetas.

7. Una rain entre casas, de 8 áreas, lindante por norte y sur a camino; este, a era del mismo; y oeste, al Marqués de Valdaña. Rodeada de paredes.

En el Catastro Provincial se describe de la forma siguiente: «Parcela número 184 del polígono 8, en el término de Pueblo, que mide 8 áreas. Linda por norte, a calle; sur, a calle; este, a propiedad de esta hacienda; y oeste, a José María Tobalina. En la escritura de adquisición se señaló un valor de 80 pesetas.

8. Una era de pan trillar, en el barrio de Arriba, que mide 6 áreas. Linda por norte y sur a camino; este, a Gregorio Guinea; y oeste, a Julián Angulo.

En el Catastro Provincial se describe en la forma siguiente: «Parcela número 2 del polígono 8, en el término de Pueblo, que mide 6 áreas. Linda por norte y sur a calle; este, a Begoña Guinea; y oeste a propiedad de esta hacienda. En la escritura de adquisición se señaló un valor de 60 pesetas.

9. Un monte en el término de Bujarral, jurisdicción de Igay, de 36 áreas, lindante por norte a río; sur, a camino; este y oeste a Norberto Olano.

En el Catastro Provincial se describe de la forma siguiente: «Parcela número 255, del polígono 15, sita en el término de «El Bujarral», con una superficie de 74,50

áreas. Linda por norte al ferrocarril; sur y este, a la autopista; y oeste, a Junta Administrativa de Igay. En la escritura de adquisición se señaló un valor de 60 pesetas.

10. Un edificio en jurisdicción de Rivabellosa, Ayuntamiento de Ribera Baja, Alava, destinado a bodega, en el barrio de Arriba, señalado con el número 6, que mide 194 metros cuadrados y linda por norte, este y oeste a propiedad de esta hacienda; y sur, a carretera vieja para Armiñón.

En el Catastro Provincial se describe de la forma siguiente: «Edificio denominado Bodega, sito en la localidad de Rivabellosa, de una superficie de 225 metros cuadrados. Linda, al norte, con Carmen Felisa Angulo Montoya; sur a calle; este y oeste, a Carmen Felisa Angulo Montoya». En la escritura de adquisición se señaló un valor de 6.000 pesetas.

He acordado citar por medio del presente a doña Begoña Guinea Ibarreche, con domicilio en Burgos y cuyas señas se desconocen, en su calidad de titular de los predios colindantes de las fincas anteriormente reseñadas, a fin de que dentro del término de diez días, pueda comparecer en el expediente si se opone a la inmatriculación de las fincas solicitadas, apercibiéndola de que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Vitoria a 31 de julio de 1986. — E./ (ilegible). — La Secretario (ilegible).

5983.—18.570,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON
CONSEJERIA DE INDUSTRIA,
ENERGIA Y TRABAJO

Delegación Territorial

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — R. I. 2.718. — Expediente: 40.947; F. 1.960.

Peticionario. — Iberduero, S. A.
Objeto de la instalación. — Suministro de energía eléctrica a las instalaciones de Radio de la C. T. N. E., en Sedano.

Características principales. — Línea aérea de MT de 1.117 metros de longitud y CT tipo intemperie, sobre postes de hormigón de 25 Kva. de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V., para instalación de radio de la C. T. N. E. en Sedano.

Presupuesto: 3.502.568 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, núm. 17-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 3 de septiembre 1986.— El Delegado Territorial, José López Serrano.

5986.—3.075,00

Expediente 40.852. — F.: 1.929.
Asunto. — Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario. — Electra Adúriz, Sociedad Anónima.

Instalación. — Línea aérea a 13,2 Kv. de 2.486 m. de longitud y CT tipo intemperie, sobre postes de hormigón de 160 Kva. de potencia y relación de transformación 13.200 5.000/380-220 V., en Nofuentes.

— Línea aérea 13,2 Kv. de 2.916 metros de longitud y CTs. tipo intemperie, sobre postes de hormigón de 25 y 50 Kva. en San Cristóbal y Almendres, respectivamente.

— Redes de B. T. en haz trenzado en las localidades de Pradolamata, San Cristóbal y Almendres.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la

misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.2617/1966.

Burgos, 22 de julio de 1986. — El Delegado Territorial, Jesús López Serrano.

5984.—3.375,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de Utilidad Pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias. — R. I.: 2.718; Exp. 40.949; F.: 1.962.

Peticionario. — Iberduero, S. A.
Objeto de la instalación. — Enlace a 20 Kv. entre las ETD de Villaquirán de los Infantes y Lerma.

Objeto de la instalación. — Enlace a 20 KV. entre las ETD de Villaquirán de los Infantes y Lerma.

Presupuesto. — 7.463.450 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, núm. 17-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 3 de septiembre 1986. El Delegado Territorial, José López Serrano.

5985.—2.990,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
CONSEJERIA DE AGRICULTURA,
GANADERIA Y MONTES

Acordada por Decreto 100/86 de 17 de 1986 la concentración parcelaria en la zona de Humada (Burgos), se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios a efectos de concentración darán comienzo el día 2 de septiembre y se prolongarán durante un período de treinta días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y en general a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del indicado plazo presenten a

los funcionarios de la Sección de Estructuras Agrarias los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos perímetros no aparecieran en este período serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de 12 de enero de 1983. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas del término municipal de Humada (Burgos), cuyo perímetro es, en principio, el del término municipal del mismo nombre; por lo tanto los propietarios de las mismas deberán en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Se requiere también a cuantos actualmente utilizan aguas públicas, para que indiquen la finca o fincas que riegan con las mismas, así como si está inscrito el aprovechamiento en el Registro de la Comisaría de Aguas a su favor o al de otra persona; o en otro caso, fecha desde la que viene utilizando las aguas públicas, por sí o por sus causantes, acompañando en todo caso las pruebas que acrediten estas situaciones.

Burgos, 5 de septiembre 1986.— El Delegado Territorial, Francisco Javier Rodríguez Ruiz.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Lista de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso-oposición, para proveer cuatro plazas de Peones, en el cuadro anexo de puestos de trabajo de esta Corporación.

Admitidos, por su número de actuación, según sorteo celebrado el día 24 de marzo de 1986:

- 1.—Vallejo Fernández, Jesús Miguel.
- 2.—Varas Alonso, José Antonio.
- 3.—Velasco Martínez, Santiago.

- 4.—Villafruela Campo, José Ramón.
- 5.—Villahizán Pérez, Miguel Angel.
- 6.—Yudego Marín, José María.
- 7.—Abejón Baños, Víctor.
- 8.—Aguilar Bustillo, Pablo.
- 9.—Aguilar García, Fernando.
- 10.—Aguilera Estébanez, Bernardino.
- 11.—Agustín Villar, Javier.
- 12.—Ahedo Román, José María.
- 13.—Ahita Orenes, Angel Diego.
- 14.—Ahita Orenes, Luis Miguel.
- 15.—Alarcía Peñafiel, Pedro Luis.
- 16.—Albillos Melgosa, José María.
- 17.—Alegre Arribas, Salvador.
- 18.—Alonso Mediavilla, Edilberto.
- 19.—Alonso Rodríguez, Crisanto.
- 20.—Alonso Rodríguez, Víctor Pablo.
- 21.—Alvarez Angulo, Luis.
- 22.—Antón Pineda, Julián.
- 23.—Antón Pineda, Miguel Angel.
- 24.—Arciniega Salazar, Juan Carlos.
- 25.—Arnáiz Castaño, Vidal.
- 26.—Arnáiz Joaquín, Raúl José.
- 27.—Arnáiz Puente, José Luis.
- 28.—Arranz Chicote, Pedro.
- 29.—Arroyo Cuesta, Agustín.
- 30.—Aubeso Renedo, Pedro.
- 31.—Baranda Pereda, Alfonso.
- 32.—Barga Pérez, Feliciano.
- 33.—Barrio Fernández, Isaac Carmelo.
- 34.—Bartolomé García, Eduardo.
- 35.—Basurto Moreno, José Antonio.
- 36.—Bello Arnáiz, Julio.
- 37.—Benito Navajas, Anastasio.
- 38.—Benito Ruiz, José M.ª.
- 39.—Bermejo Martínez, Jesús.
- 40.—Blanco Alegre, José Antonio.
- 41.—Cabello Cabello, Pedro María.
- 42.—Calle Villanueva, Guillermo de la
- 43.—Calleja Martínez, Javier.
- 44.—Camarero Hernáiz, Antonio.
- 45.—Camino Gardea, Ricardo Jesús.
- 46.—Cantero Yusta, Alberto.
- 47.—Carcedo Delgado, Teodoro.
- 48.—Casado Martín, Martín.
- 49.—Casado Tomé, Juan Carlos.
- 50.—Castaño Macías, Victoriano.
- 51.—Castilla García, Enrique.
- 52.—Castillo Maté, Jesús.
- 53.—Cerro Ebro, Aurelio del
- 54.—Cuñado Revilla, Tomás.
- 55.—Cuesta Santamaría, Andrés Avelino.
- 56.—Díez Alonso, Carmelo.
- 57.—Díez García, Cándido.
- 58.—Delgado Rodrigo, José Manuel.
- 59.—Delgado Toledano, Angel.
- 60.—Elera Romón, Marcelo de
- 61.—Escudero Alcalde, Valentín.
- 62.—Escudero Santamaría, José Ignacio.
- 63.—Espinosa Grijalba, Juan José.
- 64.—Esteban Díez, Antonio Julio.
- 65.—Estrada Merino, José Alberto.
- 66.—Frías Barreda, José Luis.
- 67.—Fuente Quintana, Javier de la
- 68.—Fuente Rodríguez, Félix de la
- 69.—Gallo Azcuna, Germán.
- 70.—García Amo, Juan José.
- 71.—García Blázquez, Wenceslao.
- 72.—García González, Alfonso.
- 73.—García Herrero, Roberto.
- 74.—García Núñez, Emilio.
- 75.—García Pascual, Teodoro.
- 76.—García Sanz, Carlos.
- 77.—García Serrano, José Antonio.
- 78.—González Díez, Amando.
- 79.—González García, José Angel.
- 80.—González Martínez, Daniel.
- 81.—González Moro, Manuel Pedro.
- 82.—González Pinillos, Bienvenido.
- 83.—Grijalba Grijalba, Antonio.
- 84.—Hera de la Hera, Zósimo de la
- 85.—Hernando Barbero, Melchor.
- 86.—Hernando González, Leónides.
- 87.—Hernando Rodríguez, Fco. Javier.
- 88.—Herrera Pérez, José Fco.
- 89.—Higuero Cabañes, Exuperio.
- 90.—Hortigüela Gutiérrez, Francisco.
- 91.—Hortigüela Marcos, Eleuterio.
- 92.—Ibeas Manzanedo, Miguel Angel.
- 93.—Illana Serna, Jacinto.
- 94.—Izquierdo Sancha, José Luis.
- 95.—Izquierdo Sancha, Juan Carlos.
- 96.—Landa Ros, Luis Vicente.
- 97.—Lozano Lozano, Juan Carlos.
- 98.—López de la Hera, José Ramón.
- 99.—López del Río, Carlos.
- 100.—López Franco, Julián.
- 101.—López Sáiz, Teodoro.
- 102.—Madrid Pedrosa, Saturnino.
- 103.—Mamolar Martín, Eduardo.
- 104.—Martín Benito, Rubén.
- 105.—Martín Eguen, Angel.
- 106.—Martín Isla, Mauricio.
- 107.—Martín Marcos, Jesús.
- 108.—Martínez Martínez, José Manuel.
- 109.—Martínez Valdecantos, Juan.
- 110.—Mata Montes, José M.ª.
- 111.—Mendoza Gadea, José Ignacio.
- 112.—Menéndez Martínez, Antonio Javier.
- 113.—Miguel de la Peña, Juan Carlos.
- 114.—Miguel de la Peña, Luis Antonio.
- 115.—Miguel Gil, Arturo.
- 116.—Miguel Sadornil, Julio.
- 117.—Montero Fernández, Fernando.
- 118.—Moral Buezo, Juan Carlos del
- 119.—Moral García, Agustín.
- 120.—Moreno Gil, Jesús.
- 121.—Moreno Juez, Pedro.
- 122.—Moreno Moreno, José Antonio.
- 123.—Moreno Palacios, José Ramón.
- 124.—Moya Huertas, Rafael.
- 125.—Nuño Santamaría, Honorio.
- 126.—Nuño Santamaría, Martín.
- 127.—Oña Calvo, Esteban.
- 128.—Oñate Arnáiz, Marcelino.
- 129.—Ortega Lara, Luis Miguel.
- 130.—Ortega Nieto, Francisco.
- 131.—Pérez Martínez, José Luis.
- 132.—Pérez Martínez, Juan Carlos.
- 133.—Pérez Merino, Leoncio.
- 134.—Pérez Pérez, Bonifacio.
- 135.—Pérez Revilla, Juan Carlos.
- 136.—Pérez Revilla, Luis María.
- 137.—Palazuelos Blanco, Angel.
- 138.—París Gómez, Clemente.
- 139.—París Gómez, José.
- 140.—Pascual Martínez, Luis.
- 141.—Pascual Cabornero, Jesús.
- 142.—Pascual García, Luis.
- 143.—Pavón Mata, Orestes.
- 144.—Portugal Miguel, Roberto.
- 145.—Río Castro, Vicente del
- 146.—Rebé del Olmo, Fco. Javier.
- 147.—Renuncio Ortega, José Luis.
- 148.—Revilla García, Fructuoso.
- 149.—Rilova Herras, Miguel Angel.
- 150.—Rilova Simón, Víctor Manuel.
- 151.—Riocerezo del Val, Juan Ramón.
- 152.—Rodríguez Sáinz, José.
- 153.—Rojo Pineda, Fernando.
- 154.—Ronda Ronda, Jesús Carlos.
- 155.—Ronda Ronda, Pedro Luis.
- 156.—Ruiz Domingo, Luis Miguel.
- 157.—Sánchez Echave, Ramiro.
- 158.—Sáez Barrios, Ramiro.
- 160.—San Miguel Carmona, Francisco.
- 161.—Santamaría Surga, Jesús María.
- 162.—Santamaría Valdivielso, Daniel.
- 163.—Santiago Castro, Miguel.
- 164.—Santos Arnáiz, Eusebio.

- 165.—Santos López, Germán.
 166.—Sara Sancha, Marcos.
 167.—Sebastián Gómez, Fco. Javier.
 168.—Serna de la Fuente, Fernando.
 169.—Serrano Santamaría, Ricardo.
 170.—Serrano Serrano, Fco. Javier.
 171.—Serrano Serrano, Juan Carlos.
 172.—Serrano Serrano, Vicente Antonio.
 173.—Sierra Ortiz, José Luis.
 174.—Sillió Vicario, Ramiro.
 175.—Tapia Ramos, Enrique.
 176.—Tejero Dueñas, Esteban.
 177.—Tejero Dueñas, José María.
 178.—Terán Villalaín, Juan.
 179.—Tobar Bernal, Leonardo.

Excluidos:
 Ninguno.

Composición del Tribunal:

Presidente: D. Francisco Martínez Abascal, Presidente de la Comisión de Personal.

Vocales: D. Juan Garrido Lestache, Ingeniero de Caminos Municipal; D. Fernando Sáinz Varona, Técnico en Organización y Psicología; D. Juan Luis Gadea Sáiz, en representación de los trabajadores; Secretario: D. José Luis Ruiz Bueno, Jefe de la Sección de Personal de la Corporación.

Fecha y hora de celebración del primer ejercicio:

El día 8 de octubre (miércoles), a las nueve horas de la mañana, en la Sala Polivalente del edificio del Cuerpo de la Policía Municipal, sito en la Avda. Gral. Vigón, debiendo venir provistos del D. N. I. y bolígrafo.

Burgos, 15 de septiembre de 1986. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

Por D. Manuel Santamaría Hermandero y D. Juan Antonio Gallego Cantero, se solicita del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un local en la calle Calzadas, núm. 5, para adaptarlo a Pub.

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 37 y disposiciones que lo desarrollan del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se abre una información pública, por término de diez días, a contar

de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras, Negociado de Reformas de la Secretaría General, sito en la Avenida del Cid, núm. 3, planta baja, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Burgos, 10 de septiembre de 1986. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

6055.—2.595,00

Por D. José Martínez Rupérez se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un local en calle Pozanos núm. 5, para adaptarlo a Bar-Bodega.

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 37 y Disposiciones que lo desarrollan del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que, el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras, Negociado de Reformas de la Secretaría General, sito en la Avenida del Cid núm. 3, planta baja, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Burgos, 5 de septiembre 1986. El Alcalde, José María Peña San Martín.

5987.—2.595,00

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Efectuada la renovación del Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, con referencia al 1 de abril de 1986, de acuerdo con el Real Decreto 1957/85, de 24 de

septiembre y Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 31 de octubre de 1985, se expone al público dicho Padrón por término de 15 días, a efectos de examen y formular las reclamaciones que se ajusten a derecho ante este Ayuntamiento.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 30 de agosto de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de:

- Tórtoles de Esgueva.
- Pineda Trasmonte.
- Villegas.

Ayuntamiento de Medina de Pomar

El Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de septiembre de 1986, aprobó inicialmente con el quórum exigido en el párrafo 3.º, apartado h) del art. 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en relación con el párrafo 2.º del artículo 23 del R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, la modificación de las siguientes Ordenanzas:

— Tasa sobre el servicio de matadero y transporte de carnes.

— Ordenanza sobre el Impuesto Municipal por Incremento del Valor de los Terrenos (Plus-Valía).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 188 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, las Ordenanzas antes relacionadas quedan expuestas al público en las Oficinas Municipales para que los interesados puedan examinar el correspondiente expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de treinta días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Medina de Pomar, a 6 de septiembre de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Villadiego

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1986, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 14-7-1986,

se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en los artículos 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

a) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones de personal, 19.096.116 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 9.860.129 pesetas.
3. Intereses, 610.327 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 499.254.

b) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 26.563.718 pesetas.
9. Variación de pasivos financieros, 922.848 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 57.552.392 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

a) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 8.814.000.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 3.363.174.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 7.809.728.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 14.800.000.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 501.500.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital pesetas, 14.700.000.
9. Variación de pasivos financieros, 7.563.990 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 57.552.392 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Villadiego, a 8 de septiembre de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Aprobada inicialmente por este Ayuntamiento, en sesión de 5-9-1986, la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora en este municipio de la tasa sobre rieles, postes, cables, palomillas, cajas de

amarre, de distribución o registro, básculas, aparatos para la venta automática y otros análogos que se establecen sobre vía pública o vuelen sobre la misma, se abre un período de información pública, por plazo de 30 días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinada en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, y presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes. De no producirse éstas, la Ordenanza modificada se considerará definitivamente aprobada.

Salas de los Infantes, a 9 de septiembre de 1986. — El Alcalde, Romualdo Pino Rojo.

Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico, redactado por el Arquitecto, D. Valentín Junco Petrement, para la reforma de edificio de Casa Consistorial para este Ayuntamiento, importante en 5.255.653 pesetas, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinado y, en su caso, presentar reclamaciones.

Merindad de Río Ubierna, 10 de septiembre de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Aprobada por esta Junta Vecinal la memoria valorada para la pavimentación de calles de esta localidad, redactada por el Arquitecto Técnico, D. Carlos Junco Petrement, e importante en dos millones cuatrocientas cuarenta y dos mil ciento noventa pesetas (2.442.190), se halla expuesta al público en la Secretaría de esta Junta, durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Ubierna, a 10 de septiembre de 1986. — El Presidente (ilegible).

Instruido expediente sobre suplemento de créditos dentro del Presupuesto M. Ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público, por el plazo de quince días hábiles,

contados a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el art. 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

En Merindad de Río Ubierna, a 3 de septiembre de 1986. — El Alcalde, P. Sedano.

Ayuntamiento de Buniel

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que a partir del próximo día 15 de septiembre y durante el plazo de dos meses se podrán hacer efectivos, en período voluntario, los impuestos municipales siguientes del presente ejercicio:

— La Contribución Territorial Rústica y Pecuaria.

— La Contribución Territorial Urbana.

— La Licencia Fiscal de Actividades Profesionales y de Artistas.

— La Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales.

El ingreso, en período voluntario, finalizará el próximo día 15 de noviembre y durante el 16 y el 20 del mismo mes la recaudación se suspenderá a fin de efectuar las operaciones contable de cierre y comprobación de valores en dicho período, todo ello conforme al artículo 79 del Reglamento General de Recaudación.

Finalizado dicho plazo de ingreso en período voluntario, las deudas tributarias se harán efectivas por el procedimiento administrativo de apremio, con el recargo del 20 %, conforme al art. 96 del referido Reglamento.

El pago de los recibos se podrá hacer efectivo de acuerdo con las siguientes modalidades:

a) Directamente: Personándose por sí o a través de un tercero en las oficinas de esta Recaudación Municipal, sitas en el Ayuntamiento de Villabilla de Burgos, siendo el horario establecido de 9,30 horas a 1,30 horas, todos los días laborables, excepto sábados.

b) Por domiciliación permanente de recibos: El pago se realizará a través de Entidades Bancarias o Cajas de Ahorro, para aquellos contribuyentes que estén adheridos o se incorporen, en el futuro, en tiempo y forma a esta modalidad de pago, según lo establecido en el artículo 83 del Reglamento ya citado.

Buniel, a 3 de septiembre 1986.
—El Alcalde (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de:

— Frandovínez.
— San Mamés de Burgos.

Ayuntamiento de Trespaderne

Esta Corporación, en sesión celebrada el día 4 de septiembre del presente año, aprobó los siguientes proyectos técnicos:

a) «Reforma de la red general de saneamiento de Trespaderne, 1.ª fase», que ha sido redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Javier Ramos García, con un presupuesto de contrata de 7.001.670 pesetas.

b) «Construcción de una pista polideportiva en Trespaderne», que ha sido redactado por el Arquitecto D. César Gutiérrez de la Torre Peña, con un presupuesto de contrata de 4.640.076 pesetas.

Igualmente acordó exponer al público dichos proyectos, por término de quince días, a fin de que las personas interesadas puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Trespaderne, a 10 de septiembre de 1986. — El Alcalde accidental (ilegible).

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Neila

Por acuerdo de este Ayuntamiento y con la correspondiente autorización de la Jefatura Provincial de Montes de esta provincia, se anuncia subasta pública, del siguiente aprovechamiento de maderas:

Monte de U. P. Ahedo Pinar, número 243.

Pertenencia: Ayuntamiento de Neila.

Clase de aprovechamiento: Madera pino silvestre.

Unidades: 200 pinos con 444 metros cúbicos de madera y 108 metros cúbicos de leña.

Localización: Paraje «Reajo Montoso» y paraje «Corral de Perros».

Precio de licitación: 5.520.000 pesetas.

Plazo de ejecución: 1986.

Pliego de condiciones: Queda expuesto al público durante las horas de oficina, durante el plazo de ocho días, a contar desde la publicación del presente, para su examen y reclamaciones.

Presentación de proposiciones: Hasta el mismo día de la apertura de plicas.

Apertura de plicas: Se celebrará en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, a las veinte horas del décimo día hábil siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Fianzas: Provisional, 3 %; definitiva, 6 %.

Si quedara desierta la subasta, se celebrará otra segunda, en las mismas condiciones y hora señaladas para la primera, el décimo día hábil, contado desde el siguiente a la celebración de ésta.

Todos los gastos que origine la celebración de la subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición:

Don, de años de edad, natural de, con domicilio en, calle, provisto de D. N. I. núm., en representación de (o en nombre propio), en relación con el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm., de fecha, sobre adjudicación de los aprovechamientos maderables en el monte Ahedo Pinar, ofrece la cantidad de pesetas (en número y en letra), ajustándose en todo a las condiciones facultativas y económico-administrativas que regulan la subasta y que declara conocer y acepta en toda su integridad.

(Lugar, fecha y firma).

Neila, a 17 de septiembre de 1986. — El Alcalde (ilegible).

6057.—4.920,00

Ayuntamiento de Torresandino

Acuerdo del Ayuntamiento de Torresandino por el que se anuncia la subasta del arrendamiento de fincas suscritas, sitas al término «Monte Carrascal» de este municipio.

Objeto de la subasta: La contratación del arrendamiento de fincas rústicas, sitas en el término denominado «Monte Carrascal», descritas en el pliego de condiciones obrante en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Duración del arriendo: Será por un período mínimo de cinco años.

Tipo de licitación: El que figura en el Pliego de Condiciones.

Garantía provisional: 50.000 pts.
Garantía definitiva: La cantidad resultante de aplicar al importe global de la adjudicación el porcentaje del seis por ciento.

Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina y dentro de los veinte días siguientes hábiles a aquél en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial, a las 10 horas del día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición:

D., mayor de edad, de estado, vecino de, con domicilio en la calle, núm., provisto del D. N. I. núm., enterado del pliego de condiciones económico-administrativas que rige la subasta de fincas rústicas sitas al pago del Monte Carrascal, acepta todas y cada una de ellas y se compromete a cumplirlas fielmente ofreciendo la cantidad de pesetas por la finca núm. Al propio tiempo y bajo su responsabilidad, declara no hallarse en ninguna de las causas de incompatibilidad o incapacidad que determina la legislación vigente en materia de contratación local.

Torresandino, 12 de septiembre de 1986. — El Alcalde accidental, Teófilo Santamaría Hortigüela.

6056.—4.290,00